



# Rosa Eugenia Moreno de Argudo

## NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Testimonio " PRIMER " de Escritura  
CERTIFICADO

de

: "ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SENOR

JOSE EFREN ARIADEL ROMERO. EN FAVOR DE SUS HEREDEROS, OTORGADA

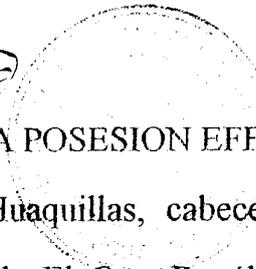
POR LA SUSCRITA NOTARIA PUBLICA DEL CANTON HUAQUILLAS".

PROTOCOLO DEL AÑO 2009 CUANTÍA INDETERMINADA.-

Huaquillas a 26 de Enero del 2009

Doyle  
Que la Fotocopia que antecede  
del libro...

*[Handwritten signature]*



ACTA PARA POSESION EFECTIVA DE BIENES



Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS - EL ORO

2 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo  
3 nombre, provincia de El Oro, República del Ecuador, a los  
4 Veintiseis del mes de Enero del año Dos mil nueve, a las  
5 Catorce horas, comparecen las señoras PATRICIA DEL  
6 PILAR ARIADEL MAYANQUER y ROSARIO DEL  
7 PILAR MAYANQUER UNUZUNGO, esta última por los  
8 derechos que representa de sus hijas menores de edad  
9 MELISSA JAZMIN ARIADEL MAYANQUER y  
10 ARIANA PAULINA ARIADEL MAYANQUER; y, como  
11 Mandataria de su hija mayor de edad KATHERINE DEL  
12 ROSARIO ARIADEL MAYANQUER, quienes libre y  
13 voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y  
14 ratifican su deseo de que se declare, a su favor y a favor de  
15 sus representadas, la posesión efectiva sobre el cincuenta  
16 por ciento de los bienes dejados por su padre y cónyuge  
17 respectivamente, el señor JOSÉ EFRÉN ARIADEL ROMERO,  
18 fallecido en la ciudad de Arenillas, el día Doce de Diciembre  
19 del año Dos mil ocho; específicamente sobre los siguientes  
20 bienes: UNO)- Seiscientas setenta y siete participaciones  
21 de un valor de Cuatro centavos de dólar cada una, de la  
22 Compañía de Transporte Combatientes del 95  
23 "TRANSCOMBA" CIA. LTDA.", adquiridas mediante  
24 escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón  
25 Machala el Veintidós de Abril del Dos mil cuatro e  
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Arenillas, el  
27 Veintinueve de Abril del Dos mil cuatro con Registro número  
28 Cero siete y anotada al Libro Repertorio bajo el número

*[Handwritten mark]*

1 Doscientos setenta y dos.- DOS)- Un bien inmueble  
2 compuesto de solar y construcción, solar que se encuentra  
3 ubicado en el cantón Arenillas, en el Barrio Once de  
4 Noviembre, en la calle Veinticinco de Julio, circunscrito  
5 dentro de los linderos y dimensiones siguientes: POR EL  
6 NORTE, Con el Colegio Santo Tomás de Aquino, con Ocho  
7 metros; POR EL SUR, Con la calle Veinticinco de Julio, con  
8 Siete metros veinte centímetros; POR EL ESTE, Con solar  
9 del señor Fernando Cabrera, con Veinticinco metros setenta  
10 centímetros; y, POR EL OESTE, Con solar del señor Pedro  
11 Antonio, con Veinticinco metros setenta centímetros.- Bien  
12 adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaria  
13 Pública del cantón Arenillas, el Treinta de Agosto del  
14 Dos mil cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad de  
15 Arenillas el Veintitrés de Septiembre del año Dos mil cinco,  
16 con Registro número Cuatrocientos setenta diecisiete y  
17 Repertorio número Setecientos cinco.- TRES)- Un bien  
18 inmueble compuesto de solar y construcción, solar que se  
19 encuentra ubicado en el cantón Arenillas, en el Barrio  
20 Once de Noviembre, en la calle Veinticinco de Julio,  
21 circunscrito dentro de los linderos y dimensiones siguientes:  
22 NORTE, Con solar del Centro Educativo Particular Mixto  
23 Santo Tomás de Aquino, con Cuatro metros sesenta y cinco  
24 centímetros; SUR, Con la calle Veinticinco de Julio, con  
25 Cinco metros sesenta y cinco centímetros; ESTE, Con solar  
26 de los cónyuges José Ariadel y señora Rosario Mayanquer,  
27 con Veintiseis metros cuarenta y cinco centímetros; y,  
28 OESTE, Con solar del señor Pedro Mayanquer, con Veintiseis





Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

*Rosa E. Moreno V.*  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS, EL ORO

1 metros cuarenta y cinco centímetros.- El área total del solar es  
2 de CIENTO TREINTA Y SEIS PUNTO VEINTIDOS  
3 METROS CUADRADOS (136.22 M2).- Bien adquirido  
4 mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública  
5 del cantón Arenillas, el Dieciséis de Septiembre del Dos mil  
6 cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenillas el  
7 Veintitrés de Septiembre del año Dos mil cinco, con Registro  
8 número Cuatrocientos setenta uno y Repertorio número  
9 Setecientos seis.- Bien inmueble que soporta hipoteca  
10 abierta y prohibición de enajenar a favor del Banco  
11 Nacional de Fomento.- CUATRO)- Un vehículo marca  
12 HYUNDAI, clase Automóvil, tipo Sedán, modelo ACCENT  
13 VERNA 1.6, color Amarillo, motor número G4ED3632943,  
14 chasis número KMHCG41CP4U516815, de placas número  
15 OAK0157, adquirido mediante contrato de compraventa  
16 legalizado en el Juzgado Noveno de lo Civil de El Oro, el  
17 Diecisiete de Septiembre del Dos mil ocho.- CINCO)- Una  
18 libreta de ahorros en el Banco de Machala, número Uno tres  
19 dos cero cero tres tres dos dos, con un saldo de Seis  
20 Dólares, la cual se encuentra inactiva.- SEIS)- Una libreta  
21 de ahorros en el Banco de Machala, número Uno tres dos  
22 cero cero cinco cero cero siete, con un saldo de Quinientos  
23 noventa y seis, 52/100 Dólares, la cual se encuentra activa.-  
24 SIETE)- Una libreta de ahorros en el Banco Nacional de  
25 Fomento, número Cero seis uno cero uno uno ocho cero cero  
26 cinco, con un saldo de Seis Dólares; y, OCHO)- En efectivo, la  
27 cantidad de Novecientos ochenta y cuatro, 56/100 Dólares.-  
28 Asimismo durante la vigencia de la sociedad conyugal

1 adquirieron las siguientes deudas: UNO)- En el Banco de  
2 Machala, por un préstamo concedido, se adeuda la cantidad  
3 de Dos mil ciento treinta y cuatro Dólares; y, DOS)- En el  
4 Banco Nacional de Fomento, por un préstamo concedido, se  
5 adeuda la cantidad de Cuatro mil trescientos Dólares.-  
6 Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad  
7 con lo dispuesto en el artículo número Siete, numeral Doce  
8 que se agrega al artículo Dieciocho de la Ley Notarial,  
9 reformada mediante Ley publicada en el suplemento del  
10 Registro Oficial número Sesenta y cuatro del Ocho de  
11 Noviembre de Mil novecientos noventa y seis; la suscrita  
12 en su calidad de Notaria Pública de este Cantón, y  
13 amparándose en la declaración juramentada de las  
14 solicitantes, que se agrega a la presente como documento  
15 habilitante, con su respectiva petición, concede la  
16 Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor JOSÉ  
17 EFRÉN ARIADEL MAYANQUER, a favor de las  
18 peticionarias, señora PATRICIA DEL PILAR ARIADEL  
19 MAYANQUER y las menores de edad JAZMIN ARIADEL  
20 MAYANQUER y ARIANA PAULINA ARIADEL MAYAN-  
21 QUER; y, KATHERINE DEL ROSARIO ARIADEL  
22 MAYANQUER, pro-indiviso y sin perjuicio de terceros,  
23 debiendo tomarse nota del contenido de esta acta y de los  
24 instrumentos que se le agregan, en el Registro de la Propiedad  
25 del cantón Arenillas y en las instituciones respectivas, a  
26 efecto de lo cual suscriben los presente las peticionarios,  
27 conjuntamente conmigo, la Notaria, en el mismo lugar y  
28 fecha indicados, de todo lo cual, DOY FE.- Si...



Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

*Rosa Eugenia Moreno Vivanco*  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS - EL ORO

1 "DECLARACIÓN BAJO JURAMEN-  
2 TO", PARA POSESION EFECTIVA  
3 QUE OTORGAN LA SEÑORA  
4 PATRICIA DEL PILAR ARIADEL  
5 MAYANQUER Y LA ROSARIO DEL  
6 PILAR MAYANQUER UNUZUNGO,  
7 POR LOS DERECHOS QUE  
8 REPRESENTA DE SUS HIJAS  
9 MENORES DE EDAD MELISSA JAZMIN  
10 ARIADEL MAYANQUER Y ARIANA  
11 PAULINA ARIADEL MAYANQUER; Y,  
12 KATHERINE DEL ROSARIO ARIADEL  
13 MAYANQUER.-

14  
15 CUANTIA: INDETERMINADA.-

16 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo  
17 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los  
18 Veintiseis días del mes de Enero del año Dos mil nueve.-  
19 Ante mí, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria  
20 Pública del Cantón, comparecen, por sus propios derechos,  
21 libre y voluntariamente, la señora PATRICIA DEL PILAR  
22 ARIADEL MAYANQUER, de estado civil casada y dedicada  
23 al hogar; y la señora ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER  
24 UNUZUNGO, de estado civil viuda y dedicada al hogar, por  
25 los derechos que representa de sus hijas menores de edad  
26 MELISSA JAZMIN ARIADEL MAYANQUER y ARIANA  
27 PAULINA ARIADEL MAYANQUER; y, como Mandataria de  
28 su hija la señora KATHERINE DEL ROSARIO ARIADEL

1 MAYANQUER. conforme el Poder otorgado ante don Antonio  
2 Pradas del Val, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, el  
3 Ocho de Enero del año Dos mil nueve, mismo que exhibe cuya  
4 copia autenticada por mi se agrega como documento  
5 habilitante.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad  
6 Ecuatoriana, capaces legalmente, domiciliada en la ciudad de  
7 Quito, la primera y en la ciudad de Arenillas, la segunda;  
8 ocasionalmente ambas por esta ciudad, a quienes de conocer  
9 personalmente, en este acto, Doy fe.- Bien instruidas en el  
10 objeto y resultados de la "DECLARACIÓN BAJO  
11 JURAMENTO", que vienen a otorgar, para que autorice, me  
12 presenta la minuta que copiada dice: "SEÑOR NOTARIO:  
13 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
14 insertar una de Declaración Juramentada, la misma que se   
15 registrá de conformidad contenida en las siguientes cláusulas.----  
16 PRIMERA:- OTORGANTES:- Comparecen a la celebración  
17 del presente instrumento público la señora PATRICIA DEL  
18 PILAR ARIADEL MAYANQUER; y la señora ROSARIO  
19 DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO, quien comparece  
20 por los derechos que representa de sus hijas menores de edad  
21 MELISSA JAZMIN ARIADEL MAYANQUER y ARIANA  
22 PAULINA ARIADEL MAYANQUER; y, como Mandataria de  
23 KATHERINE DEL ROSARIO ARIADEL MAYANQUER,  
24 conforme el Poder que se agrega como documento habilitante.-  
25 Las comparecientes declaran ser ciudadanas de nacionalidad  
26 ecuatoriana, mayores de edad, capaces legalmente para  
27 contratar y obligarse.-----  
28 SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- Por medio del presente



Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

*Rosa E. Moreno V.*  
*Notaria Pública*  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS - EL ORO

1 instrumento público, declaran: a)- Que nuestro recordado y  
2 apreciado padre y cónyuge respectivamente, el señor JOSÉ  
3 EFREN ARIADEL ROMERO, falleció en la ciudad de  
4 Arenillas, el día Doce de Diciembre del año Dos mil ocho.- b)-  
5 Que nuestro padre y cónyuge fue de estado civil casado con la  
6 segunda compareciente, la señora ROSARIO DEL PILAR  
7 MAYANQUER UNUZUNGO, conforme consta de la  
8 inscripción de matrimonio que se adjunta a la petición; c)- Que  
9 así mismo durante su vida procreó a sus hijas las hermanas  
10 PATRICIA DEL PILAR, MELISSA JAZMIN, ARIANA  
11 PAULINA y KATHERINE DEL ROSARIO ARIADEL  
12 MAYANQUER, tal y conforme consta de las partidas de  
13 nacimiento que se anexan a la petición, no habiendo procreado  
14 durante su vida más hijos.- d)- Que durante la vigencia de la  
15 sociedad conyugal habida con la segunda compareciente la  
16 señora ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO,  
17 adquirieron los siguientes bienes: UNO)- Seiscientas setenta y  
18 siete participaciones de un valor de Cuatro centavos de dólar  
19 cada una de la Compañía de Transporte Combatientes del 95  
20 "TRANSCOMBA" CIA. LTDA.", adquiridas mediante  
21 escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón  
22 Machala el Veintidos de Abril del Dos mil cuatro e inscrita en  
23 el Registro Mercantil del cantón Arenillas, el Veintinueve de  
24 Abril del Dos mil cuatro con Registro número Cero siete y  
25 anotada al Libro Repertorio bajo el número Doscientos setenta  
26 y dos.- DOS)- Un bien inmueble compuesto de solar y  
27 construcción, solar que se encuentra ubicado en el cantón  
28 Arenillas, en el Batrio Once de Noviembre, en la calle

1 Veinticinco de Julio, circunscrito dentro de los linderos y  
2 dimensiones siguientes: POR EL NORTE, Con el Colegio  
3 Santo Tomás de Aquino, con Ocho metros; POR EL SUR, Con  
4 la calle Veinticinco de Julio, con Siete metros veinte  
5 centímetros; POR EL ESTE, Con solar del señor Fernando  
6 Cabrera, con Veinticinco metros setenta centímetros; y, POR  
7 EL OESTE, Con solar del señor Pedro Antonio, con  
8 Veinticinco metros setenta centímetros.- Bien adquirido  
9 mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública del  
10 cantón Arenillas, el Treinta de Agosto del Dos mil cinco e  
11 inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenillas el Veintitrés  
12 de Septiembre del año Dos mil cinco, con Registro número  
13 Cuatrocientos setenta diecisiete y Repertorio número  
14 Setecientos cinco.- TRES)- Un bien inmueble compuesto de  
15 solar y construcción, solar que se encuentra ubicado en el  
16 cantón Arenillas, en el Barrio Once de Noviembre, en la calle  
17 Veinticinco de Julio, circunscrito dentro de los linderos y  
18 dimensiones siguientes: NORTE, Con solar del Centro  
19 Educativo Particular Mixto Santo Tomás de Aquino, con  
20 Cuatro metros sesenta y cinco centímetros; SUR, Con la calle  
21 Veinticinco de Julio, con Cinco metros sesenta y cinco  
22 centímetros; ESTE, Con solar de los cónyuges José Ariadel y  
23 señora Rosario Mayanquer, con Veintiseis metros cuarenta y  
24 cinco centímetros; y, OESTE, Con solar del señor Pedro  
25 Mayanquer, con Veintiseis metros cuarenta y cinco  
26 centímetros.- El área total del solar es de CIENTO TREINTA  
27 Y SEIS PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS  
28 (136.22 M2).- Bien adquirido mediante escritura pública



Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

*Rosa E. Moreno V.*  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS - EL ORO

1 celebrada en la Notaria Pública del cantón Arenillas, el  
 2 Dieciséis de Septiembre del Dos mil cinco e inscrita en el  
 3 Registro de la Propiedad de Arenillas el Veintitrés de  
 4 Septiembre del año Dos mil cinco, con Registro número  
 5 Cuatrocientos setenta uno y Repertorio número Setecientos  
 6 seis.- Bien inmueble que soporta hipoteca abierta y prohibición  
 7 de enajenar a favor del Banco Nacional de Fomento.-  
 8 CUATRO)- Un vehículo marca HYUNDAI, clase Automóvil,  
 9 tipo Sedán, modelo ACCENT VERNA 1.6, color Amarillo,  
 10 motor número G4ED3632943, chasis número  
 11 KMHCG41CP4U516815, de placas número OAK0157,  
 12 adquirido mediante contrato de compraventa legalizado en el  
 13 Juzgado Noveno de lo Civil de El Oro, el Diecisiete de  
 14 Septiembre del Dos mil ocho.- CINCO)- Una libreta de ahorros  
 15 en el Banco de Machala, número Uno tres dos cero cero tres  
 16 tres dos dos, con un saldo de Seis Dólares, la cual se encuentra  
 17 inactiva.- SEIS)- Una libreta de ahorros en el Banco de  
 18 Machala, número Uno tres dos cero cero cinco cero cero siete,  
 19 con un saldo de Quinientos noventa y seis, 52/100 Dólares  
 20 Americanos, la cual se encuentra activa.- CINCO)- Una libreta  
 21 de ahorros en el Banco Nacional de Fomento, número Cero seis  
 22 uno cero uno uno ocho cero cero cinco, con un saldo de Seis  
 23 Dólares; y, SEIS)- En efectivo, la cantidad de Novecientos  
 24 ochenta y cuatro, 56/100 Dólares.- Asimismo durante la  
 25 vigencia de la sociedad conyugal adquirieron las siguientes  
 26 deudas: UNO)- En el Banco de Machala, por un préstamo  
 27 concedido, se adeuda la cantidad de Dos mil ciento treinta y  
 28 cuatro Dólares; y, DOS)- En el Banco Nacional de Fomento,

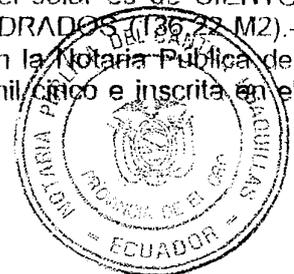
1 por un préstamo concedido, se adeuda la cantidad de Cuatro  
2 mil trescientos Dólares.- e).- Que en consecuencia, y habiendo  
3 fallecido nuestro padre y cónyuge ab-intestado, es nuestro  
4 deseo de conformidad con lo dispuesto en el numeral Doce del  
5 artículo Dieciocho de la Ley Notarial, agregado mediante  
6 Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el  
7 suplemento del Registro Oficial número Sesenta y cuatro, del  
8 Ocho de Noviembre de Mil novecientos noventa y seis,  
9 que se declare a nuestro favor, la posesión efectivo, pro-  
10 indiviso de los bienes dejados por el causante.-----

11 TERCERA:- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO:- Con  
12 los antecedentes expuestos, las comparecientes señora  
13 PATRICIA DEL PILAR ARIADEL MAYANQUER y por los  
14 derechos que representa de sus hijas menores de edad  
15 MELISSA JAZMIN ARIADEL MAYANQUER y ARIANA   
16 PAULINA ARIADEL MAYANQUER; y, KATHERINE DEL  
17 ROSARIO ARIADEL MAYANQUER, la señora ROSARIO  
18 DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO, bajo juramento  
19 declaran que son hijas y cónyuge sobreviviente del causante,  
20 señor JOSÉ EFRÉN ARIADEL ROMERO, quien falleció en  
21 la ciudad de Arenillas, el día Doce de Diciembre del año Dos  
22 mil ocho, y por lo tanto con derecho a la sucesión de los bienes  
23 del mismo.- Hasta aquí la minuta, usted señora Notaria, se  
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
25 perfecta validez de este instrumento.- Atentamente, Firmado  
26 ilegible, Dra. Pilar Morán Sánchez, ABOGADA.- Matrícula  
27 No. 895-CAO".- Hasta aquí la minuta elevada a Escritura  
28 Pública.- Se han pagado los derechos correspondientes.- Se

SEÑORA NOTARIA:

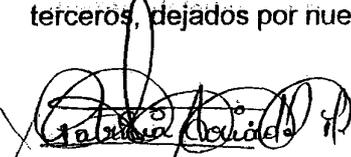
Nosotros, PATRICIA DEL PILAR ARIADEL MAYANQUER; y la señora ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO, quien comparece por los derechos que representa de sus hijas menores de edad MELISSA JAZMIN ARIADEL MAYANQUER y ARIANA PAULINA ARIADEL MAYANQUER; y, KATHERINE DEL ROSARIO ARIADEL MAYANQUER, ciudadanas de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en las ciudades de Quito y Arenillas respectivamente, ante usted, con el debido respeto, compareceremos, exponemos y solicitamos:

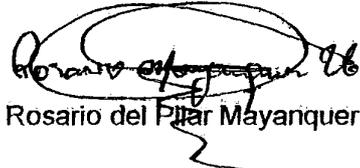
- a).- Que nuestro recordado y apreciado padre y cónyuge respectivamente señor JOSÉ EFREN ARIADEL ROMERO, falleció en la ciudad de Arenillas, el día Doce de Diciembre del año Dos mil ocho.-
- b).- Que nuestro fallecido padre y cónyuge fue de estado civil casado con la segunda compareciente señora ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO, con quien procreó a PATRICIA DEL PILAR, KATHERINE DEL ROSARIO, MELISSA JAZMIN y ARIANA PAULINA ARIADEL MAYANQUER, conforme se desprende de los documentos que agregamos a esta petición; no habiendo procreado más hijos.-
- c).- Que durante la vigencia de la sociedad conyugal, adquirió los siguientes bienes: UNO)- Seiscientas setenta y siete participaciones de un valor de Cuatro centavos de dólar cada una de la Compañía de Transporte Combatientes del 95 "TRANSCOMBA" CIA. LTDA.", adquiridas mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Machala el Veintidos de Abril del Dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Arenillas, el Veintinueve de Abril del Dos mil cuatro con Registro número Cero siete y anotada al Libro Repertorio bajo el número Doscientos setenta y dos.- DOS)- Un bien inmueble compuesto de solar y construcción, solar que se encuentra ubicado en el cantón Arenillas, en el Barrio Once de Noviembre, en la calle Veinticinco de Julio, circunscrito dentro de los linderos y dimensiones siguientes: POR EL NORTE, Con el Colegio Santo Tomás de Aquino, con Ocho metros; POR EL SUR, Con la calle Veinticinco de Julio, con Siete metros veinte centímetros; POR EL ESTE, Con solar del señor Fernando Cabrera, con Veinticinco metros setenta centímetros; y, POR EL OESTE, Con solar del señor Pedro Antonio, con Veinticinco metros setenta centímetros.- Bien adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública del cantón Arenillas, el Treinta de Agosto del Dos mil cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenillas el Veintitrés de Septiembre del año Dos mil cinco, con Registro número Cuatrocientos setenta diecisiete y Répertorio número Setecientos cinco.- TRES)- Un bien inmueble compuesto de solar y construcción, solar que se encuentra ubicado en el cantón Arenillas, en el Barrio Once de Noviembre, en la calle Veinticinco de Julio, circunscrito dentro de los linderos y dimensiones siguientes: NORTE, Con solar del Centro Educativo Particular Mixto Santo Tomás de Aquino, con Cuatro metros sesenta y cinco centímetros; SUR, Con la calle Veinticinco de Julio, con Cinco metros sesenta y cinco centímetros; ESTE, Con solar de los cónyuges José Ariadel y señora Rosario Mayanquer, con Veintiseis metros cuarenta y cinco centímetros; y, OESTE, Con solar del señor Pedro Mayanquer, con Veintiseis metros cuarenta y cinco centímetros.- El área total del solar es de CIENTO TREINTA Y SEIS PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS (136.22 M2).- Bien adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública del cantón Arenillas, el Dieciséis de Septiembre del Dos mil cinco e inscrita en el



Registro de la Propiedad de Arenillas el Veintitrés de Septiembre del año Dos mil cinco, con Registro número Cuatrocientos setenta uno y Repertorio número Setecientos seis.- Bien inmueble que soporta hipoteca abierta y prohibición de enajenar a favor del Banco Nacional de Fomento.- CUATRO)- Un vehículo marca HYUNDAI, clase Automóvil, tipo Sedán, modelo ACCENT VERNA 1.6, color Amarillo, motor número G4ED3632943, chasis número KMHCG41CP4U516815, de placas número OAK0157, adquirido mediante contrato de compraventa legalizado en el Juzgado Noveno de lo Civil de El Oro, el Diecisiete de Septiembre del Dos mil ocho.- CINCO)- Una libreta de ahorros en el Banco de Machala, número Uno tres dos cero cero tres tres dos dos, con un saldo de Seis Dólares, la cual se encuentra inactiva.- SEIS)- Una libreta de ahorros en el Banco de Machala, número Uno tres dos cero cero cinco cero cero siete, con un saldo de Quinientos noventa y seis, 52/100 Dólares Americanos Seis Dólares, la cual se encuentra activa.- SEIS)- Una libreta de ahorros en el Banco Nacional de Fomento, número Cero seis uno cero uno uno ocho cero cero cinco, con un saldo de Seis Dólares; y, SIETE)- En efectivo, la cantidad de Novecientos ochenta y cuatro, 56/100 Dólares.- Asimismo durante la vigencia de la sociedad conyugal adquirieron las siguientes deudas: UNO)- En el Banco de Machala, por un préstamo concedido, se adeuda la cantidad de Dos mil ciento treinta y cuatro dólares americanos; y, DOS)- En el Banco Nacional de Fomento, por un préstamo concedido, se adeuda la cantidad de Cuatro mil trescientos dólares americanos.-

- d).- Es nuestro deseo obtener la posesión efectiva, pro indiviso, sin perjuicio de terceros, sobre los bienes antes mencionados.-
- e).- A tal efecto y para cumplir con lo que dispone el Art. 7 de la Ley reformativa de la Ley Notarial, No. 12, agregado al artículo 18, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 74, del 8 de Noviembre de 1996, solicitamos a usted lo siguiente:
- 1).- Que se sirva receptor nuestra declaración juramentada sobre nuestra calidad de herederas.-
  - 2).- Que, una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual me concederá la posesión efectiva de los bienes, pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, dejados por nuestro fallecido padre y cónyuge respectivamente.-

  
Patricia del Pilar Ariadel Mayanquer

  
Rosario del Pilar Mayanquer Unuzungo

Dra. Pilar Morán Sánchez  
ABOGADA MAT. 685-CAO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTONAL DE ARENILLAS

Nº 0301448

PARTIDA DE DEFUNCION

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 01, Pág. 110, Acta 110, del Registro de Defunciones de ARENILLAS Cantón ARENILLAS correspondiente al año 2.008 consta la inscripción de JOSE EFREN ARIADEL ROMERO

de estado civil CASADO de nacionalidad ECUATORIANO edad CINCUENTA Y UNO Cédula N° 0701182792

hijo (a) de LEOPOLDINO ARIADEL y de DELFINA ROMERO

fallecido (a) en ARENILLAS Cantón ARENILLAS

Provincia de EL ORO el DOCE

de DICIEMBRE de DOS MIL OCHO.

CAUSA DE LA MUERTE HERIDA EN CRANEO POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, DR. PAUL ZARATE CERRUZO.

Cónyuge sobreviviente ROSARIO DEL PILAR MAYANQUE UNUZUNGO.

OBSERVACIONES: \*X\*X\*X\*X

ARENILLAS a 18 de DICIEMBRE del 2.008

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE ARENILLAS

Jaime Camacho Ontoneda JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL ARENILLAS-EL ORO-ECUADOR







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA CANTONAL DE: ARENILLAS

0.20

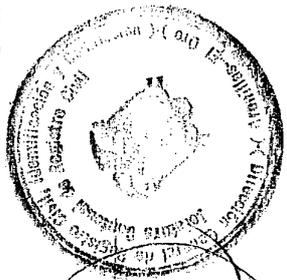
PARTE DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: EL ORO  
 del Cantón: ARENILLAS  
 correspondiente a L AÑO: 1982 tomo 01 de la Partoquia 309 página 309 donde  
 la inscripción de PATRICIA DEL PILAR ARIADEL MAYANQUER  
 nacio en SANTA ROSA cantón SANTA ROSA  
 provincia de EL ORO el 13 de NOVIEMBRE  
 del 1982 hijo de JOSE EFREN ARIADEL ROMERO  
 nacionalidad: ECUATORIANO y de ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO  
 nacionalidad: ECUATORIANA

ARENILLAS, 24 DE DICIEMBRE, 1988

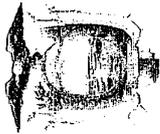
Observación:

*[Handwritten signature]*



Serie: 3

11438946



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA CANTONAL DE: ARENILLAS

ESTADO

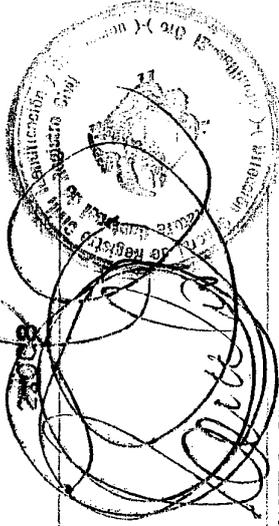
0.20

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: EL ORO  
 del Cantón: ARENILLAS de la Parroquia \_\_\_\_\_  
 correspondiente al AÑO: 1.984, tomo 03, página 08, acta 164, consta  
 la inscripción de KATERINE DEL ROSARIO ARIADEL MAYANQUER  
 nacido en SANTA ROSA, cantón SANTA ROSA  
 provincia de EL ORO el 25 de JUNIO  
 del 1.984 hij( ) de JOSE EFREN ARIADEL ROMERO  
 nacionalidad: ECUATORIANO; y de ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUEJUNGO  
 nacionalidad: ECUATORIANA

ARENILLAS, 24 DE DICIEMBRE del \_\_\_\_\_

Observación: \_\_\_\_\_



Serie: B

11438945



JEFE DE REGISTRO CIVIL

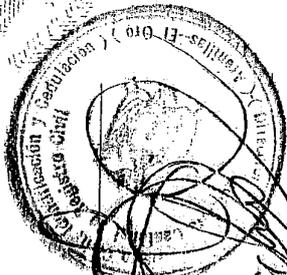


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA CANTONAL DE ARENILLAS  
**PARTIDA DE NACIMIENTO**

USD  
**0.20**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: EL ORO  
 del Cantón: ARENILLAS de la Parroquia \_\_\_\_\_  
 correspondiente a **L AÑO: 1.992**, tomo **1**, página **138**, acta **138**, consta  
 la inscripción de: **MELISSA JAZMIN ARIADEL MAYANQUER**  
 nacido en: **SANTA ROSA**, cantón: **SANTA ROSA**  
 provincia de: **EL ORO** el **22** de **ABRIL**  
 del: **1.992** hijo de **JOSE X EFREN ARIADEL ROMERO**  
 nacionalidad: **ECUATORIANO**; y de **ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO**  
 nacionalidad: **ECUATORIANA**  
**ARENILLAS: 10 de Junio del 2.008**

Observación:

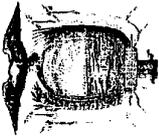


*[Firma]*  
 JEFE DE REGISTRO CIVIL



Serie: B

9547572



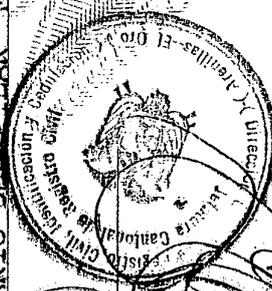
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA CANTONAL DE: ARENILLAS  
**PARTIDA DE NACIMIENTO**

USD  
**0-70**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: EL ORO  
 del Cantón: ARENILLAS de la Parroquia \_\_\_\_\_  
 correspondiente a L AÑO: 1.994, tomo 2, página 51, acta 299, consta  
 la inscripción de: ARIANA PAULINA ARIADEL MAYANQUER  
 nacido en: SANTA ROSA, cantón SANTA ROSA  
 provincial de: EL ORO el NUEVE de FEBRERO  
 del 1.994 hijo de JOSE EFREN ARIADEL ROMERO  
 nacionalidad: ECUATORIANO; y de ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO  
 nacionalidad ECUATORIANA  
ARENILLAS: 10 de Junio del 2.008

Observación: \_\_\_\_\_ Serie: B

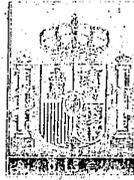
9547573



*[Firma manuscrita]*  
 JEFE DE REGISTRO CIVIL



8Y1542674



ANTONIO PRADAS DEL VAL  
 Oficina: C/ Jesús Durbán, 2, 3º  
 Teléfonos 24 26 22 - 24 27 50  
 ALMERIA

«ESCRITURA DE PODER»

NUMERO DOCE. -----

En Almería, mi residencia, a ocho de Enero de  
 dos mil nueve: -----

Ante mí, **ANTONIO PRADAS DEL VAL**, Notario del  
 Ilustre Colegio de Andalucía. -----

==== COMPARECE ====

DOÑA KATERINE DEL ROSARIO ARIADEL MAYANQUER, de  
 nacionalidad ecuatoriana, accidentalmente en  
 España, mayor de edad, casada, vecina de esta  
 ciudad, con domicilio en calle Azorin, número 17,  
 Planta baja, Derecha y con pasaporte vigente de su  
 país, número: 0704588417. -----

A petición expresa de la compareciente  
 incorporo testimonio de lo que interesa del citado  
 documento, sin que en lo no reproducido haya nada  
 que contradiga, modifique o restrinja lo citado,  
 testimonio que se trasladará a las copias que de la  
 presente se expidan. -----

==== INTERVIENE ====



En su propio nombre y derecho. -----

Tiene, a mi juicio, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER, y al efecto: -----

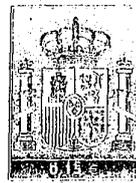
==== E X P O N E ====

Que confiere poder especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de su madre **doña Rosario del Pilar Mayanquer Unuzungo**, de su misma nacionalidad, vecina de Arenillas provincia Del Oro (ECUADOR) y con número de cedula **070181380-0**, para que en nombre y representación la compareciente, aunque exista concurrencia de intereses, doble representación o se incida en la figura jurídica del auto contrato, ejercite las siguientes. -----

=====FACULTADES:=====

A.- Acepté pura y simplemente o a beneficio de inventario o con el de deliberar en su caso, la herencia de su padre **don José Efren Ariadel Romero** fallecido el doce de diciembre de dos mil ocho, como heredera, legataria, acreedora o en otro concepto, practicar liquidaciones de sociedad conyugal; inventariar, valorar y adjudicar los bienes relictos; nombrar contadores partidores;

05/2008



transigir diferencias; abonar o percibir cantidades por exceso o defecto de adjudicación; aceptar adjudicaciones; tomar posesión de los bienes que se adjudiquen; solicitar prórrogas y liquidaciones provisionales; suscribir las particiones, bien sea en documento público o privado, concurriendo después a su aprobación y protocolización ante Notario; firmar declaraciones juradas y ejecutar cuanto sea preciso hasta la terminación de dichas particiones e inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad correspondiente, pudiendo incluso subsanar, adicionar o rectificar operaciones particionales y documentos públicos de cualquier naturaleza. -----

B.- Le represente y comparezca ante toda clase de Organismos, oficinas y dependencias del Estado, Provincia, Municipio, Comunidades Autónomas, Juzgados y Tribunales, en cuantos asuntos tengan relación con dicha herencia, siguiéndolos por todos sus trámites, instancias e incidencias, pudiendo



conferir poderes a Letrados y Procuradores con facultades amplias para cada caso. -----

C.- Y a dichos fines firme cuantos documentos públicos y privados sean precisos, sin limitación alguna, incluso escrituras aclaratorias, complementarias, de ratificación y rectificación, facultándole asimismo para practicar notificaciones y requerimientos, contestando a los que se le hagan al/la compareciente. -----

Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal: De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad, es realizar la formación de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: El titular de este Protocolo, C/ Jesús Durbán, nº2, 3ª planta, 04004-Almería. -----

=====OTORGAMIENTO:=====

8Y1542676



Leo al compareciente por su opción, en voz alta esta escritura, después de advertirle de su derecho a hacerlo por si, del que no usó, la aprueba y firma. -----

=====AUTORIZACIÓN:=====

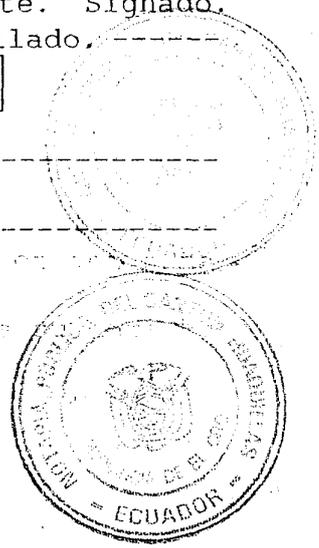
Yo el Notario, de identificar a la otorgante por la fotografía de su documento, de haber hecho las reservas y advertencias legales, de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante y/o interviniente y en general, de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los dos posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. -----

Está la firma de la compareciente. Signado. ANTONIO PRADAS DEL VAL. Rubricado y sellado. -----

DERECHOS ARANCELARIOS, LEY 8/89 DE 13 DE ABRIL.  
MINUTADOS SIN CONSIDERACION DE CUANTIA.

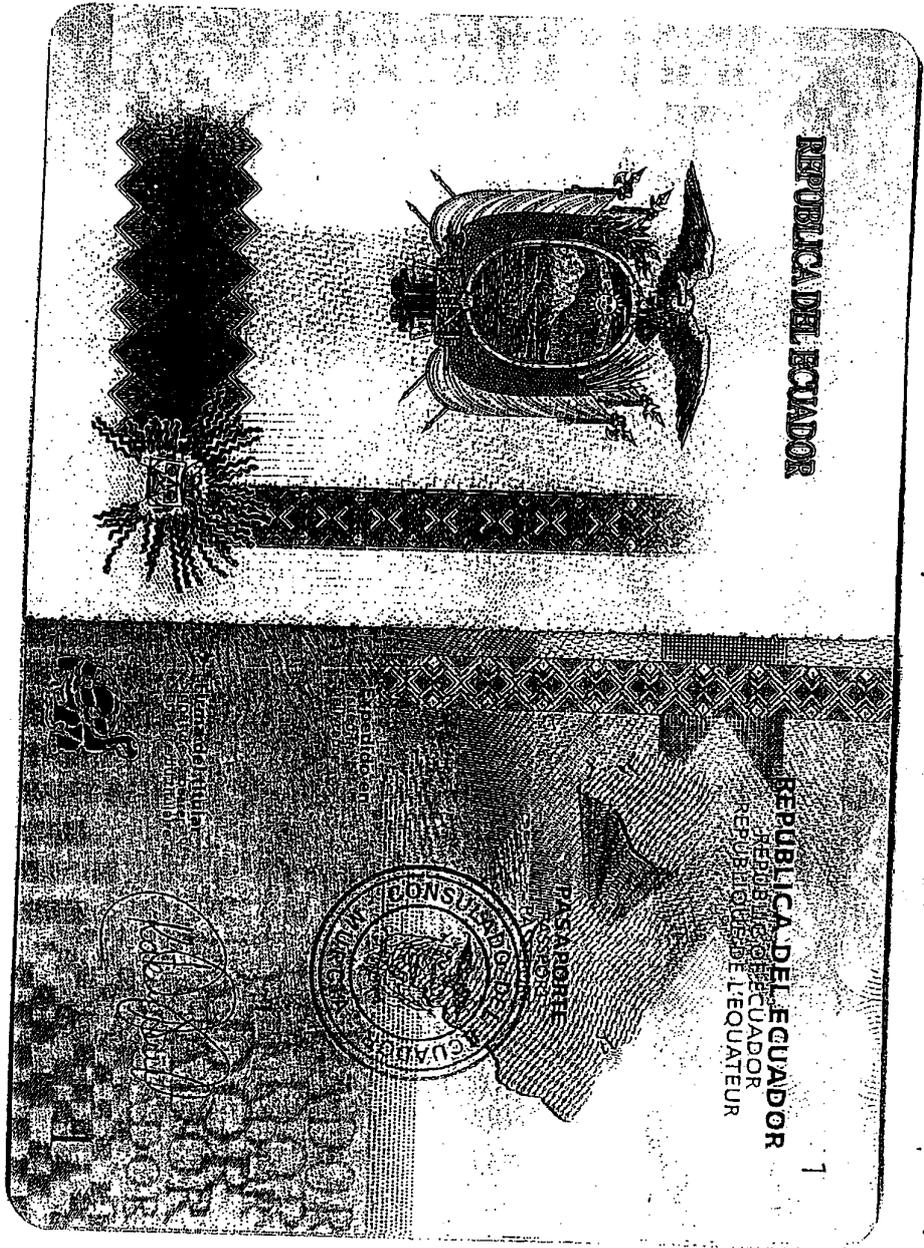
DOCUMENTOS UNIDOS: -----

Leo al compareciente por su opción, en voz alta esta escritura, después de advertirle de su derecho a hacerlo por si, del que no usó, la aprueba y firma. -----



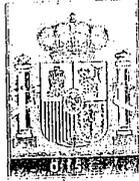
8Y1541028

05/2008



8Y1542677

05/2008



YO, ANTONIO PRADAS DEL VAL, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Almería.

DOY FE: Que la presente fotocopia es reproducción exacta del anverso..... de su original, con el que lo cotejo. Y para que conste la expido en Almería, a - 8 ENE 2009

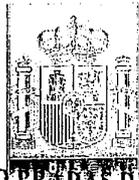
[Firma manuscrita]





8Y1542678

05/2008



YO, ANTONIO PRADAS DEL VAL. Notario del  
Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Almería.

DOY FE: Que la presente fotocopia es  
reproducción exacta del anverso.....  
de su original, con el que lo cotejo. Y para que conste  
la expido en Almería, a 8 ENE 2008





32

MASAS

CONSULADO GENERAL DE GUAYAMAQUI

El titular de este pasaporte debe presentar en este Consulado General de Guayaquil

Número

MALECON 2600 GUAYAMAQUI



El Gobierno del Ecuador solicita a las autoridades nacionales y extranjeras...

The Government of Ecuador requests national and foreign authorities to extend to the bearer of this passport all the facilities for normal transit...

Le Gouvernement écuaténois prie les autorités nationales et étrangères de bien vouloir accorder au porteur de ce passeport toutes les facilités pour son transit normal...

EN CASO DE PERDIDA DE ESTE PASAPORTE FAVOR ENVIARLO A LA SIGUIENTE DIRECCION...

TELEFONO / TELEPHONE / TELEPHONE

RENTREGARLO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EMBAJADA O CONSULADO DE ECUADOR...

8Y1542679

05/2008



YO, ANTONIO PRADAS DEL VAL, Notario del Ilustre Colegio de Abogados con residencia en Almería.

DOY FE: Que la presente fotocopia es reproducción exacta del anverso..... de su original, con el que lo cotejo. Y para que conste la expido en Almería, a

8 ENE 2009

*[Handwritten signature]*



*[Faint, illegible text, possibly a stamp or bleed-through]*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, que expido a instancias de la compareciente, en seis folios de la serie 8Y, números 1542674 y los cinco posteriores en numeración correlativa, en Almería al siguiente día hábil de su otorgamiento, doy fe.



*[Handwritten signature]*



**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961-Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País ESPAÑA  
El presente documento público
2. ha sido firmado por D. Antonio Pradas del Val
3. actuando en calidad de NOTARIO,
4. se halla sellado/timbrado con el de su NOTARIA

**CERTIFICADO**

5. En Almería 6. el 12-01-2009
7. por D. Luis Enrique Lapiedra Frías, Notario de Almería, en funciones delegadas del Colegio Notarial de Andalucía
8. con el número 571
9. Sello/timbre
10. Firma

*[Handwritten signature]*



Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

1 agrega el Poder invocado.- Se agregan la petición inicial con  
2 los documentos a ella anexos.- Y leída que le fuera esta  
3 escritura, por mi la Notaria a las otorgantes íntegramente, con  
4 alta y clara voz, éstos la aceptan, aprueban ratifican y firman  
5 en unidad de acto conmigo, la Notaria DOY FE.-

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

6  
7  
8  
9 Sta. PATRICIA DEL PILAR ARIADEL MAYANQUER  
10 C. C. N° 070431717-1

Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA PÚBLICA  
HUAQUILLAS EL ORO

11  
12  
13  
14 Sta. ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO  
15 C. C. No. 070181380-0

16  
17  
18 Sta. ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO  
19 NOTARIA PÚBLICA

20 SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE ELLO,  
21 EN FOTOCOPIAS, CONFIERO ESTE "PRIMER TESTIMONIO", -  
22 QUE LO SELLO. FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y  
23 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



24  
25  
26  
27  
28  
  
Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA PÚBLICA  
HUAQUILLAS EL ORO

1 ...guen las firmas.-

2

3

*Patricia Del Pilar Ariadel*

4 Sra. PATRICIA DEL PILAR ARIADEL MAYANQUER

5 C. C. N° 070431717-1

Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

6

*Rosario Del Pilar Mayanquer Unuzungo*

7

8 Sra. ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

9

C. C. No. 070181380-0

10

11

*Rosa Eugenia Moreno Vivanco*

12

Sra. ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO

13

NOTARIA PÚBLICA

14

SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE ELLO,

15

EN FOTOCOPIAS. CONFIERO ESTE "PRIMER TESTIMONIO".

16

QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y

17

FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

18

19

*Rosa Eugenia Moreno Vivanco*

20

Rosa E. Moreno Vivanco  
NOTARIA PÚBLICA

HUAQUILLAS - EL ORO

21

22

23

24

25

26

27

28



**CERXXX**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
*Avda. Ing. Dávila y República del Ecuador*  
**Edificio Sindicato de Choferes Profesionales**  
**Telf. : 2908 -511 Cel. : 089444428**  
**Arenillas - El Oro - Ecuador**

**TIFICO :**

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE POSESION EFECTIVA, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTONAL CON EL NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (891); Y, ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NÚMERO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (1.253).- EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2.009. &&&&&

**J. J.**

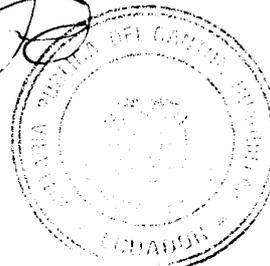
**Abg. Fabián Romero**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR



Doyle:

Que la Fotocopia que antecede  
es una copia verdadera

2009



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD

AVDA. ING. DAVILA Y REPUBLICA DEL ECUADOR  
EDIFICIO SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES

RUC: 0702220377001

TELF. : 2908-511 CEL. : 089444428

ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

INGRESO:1.253

ARENILLAS, : 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2.009  
DOCUMENTO : Posesión Efectiva  
OTORGADO POR : Ariadel Romero José Efrén.  
A FAVOR DE : Ariadel Mayanquer Patricia del Pilar y Hnos.  
ORDENADO POR : Sra. Rosa Moreno Vivanco - HUAQUILLAS  
FECHA DOCUMENTO : 26 de Enero del 2.009  
CUANTIA : \$ DETERMINADA  
VALOR TOTAL : \$ 50.00  
FECHA DE RETIRO : 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2.009

PARTE INTERESADA  
C.I



  
Cda. Jessica Jaramillo Vilela  
SECRETARIA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILE  
ARENILLAS EL ORO ECUADOR



**NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN HUAQUILLAS**  
HUAQUILLAS-EL ORO-ECUADOR

**“ SEGUNDO ”**

**TESTIMONIO CERTIFICADO DE:**

**PODER ESPECIAL**

QUE OTORGA LA SEÑORA PATRICIA DEL PILAR ARIADEL  
MAYANQUER; Y, A FAVOR DE SU SEÑORA MADRE ROSARIO  
DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO.-

**PROTOCOLO DEL AÑO: 2 009 CUANTÍA: Indeterminada**

**Huaquillas, de Octubre del 2009**

**ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO**



Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

*Rosa E. Moreno V.*  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS - EL ORO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

“ PODER ESPECIAL ”

LA SEÑORA PATRICIA DEL PILAR  
ARIADEL MAYANQUER; Y, EN FAVOR  
DE SU SEÑORA MADRE ROSARIO DEL  
PILAR MAYANQUER UNUZUNGO.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo  
nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los  
Siete días del mes de Octubre del año Dos mil nueve.- Ante  
mí, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria  
Pública del Cantón, comparece libre y voluntariamente, por  
sus propios derechos, en calidad de Mandante, la señora  
PATRICIA DEL PILAR ARIADEL MAYANQUER, de  
estado civil casada y dedicada al hogar.- La compareciente es  
de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, capaces  
legalmente, domiciliada en la ciudad de Quito, ocasionalmente  
por esta ciudad y a quien de conocer personalmente, en  
este acto, Doy fe.- Bien instruida del objeto y resultados del  
contrato de “PODER ESPECIAL”, que viene a otorgar,  
para que lo eleve a Escritura pública, me presenta la  
minuta que copiada textualmente dice:- “SEÑORA  
NOTARIA:- En el Registro de instrumentos públicos a su  
cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, que se  
contiene bajo las siguientes cláusulas:-----  
PRIMERA:- OTORGANTE:- Comparece a la celebración de  
este instrumento público la señora PATRICIA DEL PILAR  
ARIADEL MAYANQUER, en calidad de MANDANTE;

1 quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con  
2 plena capacidad legal para ejercer derechos y contraer  
3 obligaciones que en derecho se requiere.-----

4 SEGUNDA:- OBJETO:- Por medio del presente instrumento  
5 público, la Mandante, en forma libre, voluntaria y sin coacción  
6 alguna, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual  
7 en derecho se requiere, a favor de su señora madre  
8 ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO,  
9 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, dedicada al  
10 hogar, residente en la ciudad de Arenillas, portadora de la  
11 Cédula número Cero siete cero uno ocho uno tres ocho cero  
12 guión cero, para que a su nombre y representación, realice los  
13 siguientes actos: UNO)- Para que administre con toda libertad,  
14 las acciones que en su debida proporción le corresponde en su  
15 calidad de heredera de su fallecido padre don JOSÉ EFRÉN  
16 ARIADEL ROMERO, quien poseía Seiscientas setenta y siete   
17 participaciones de un valor de Cuatro centavos de dólar cada  
18 una, en la Compañía de transporte Combatientes del 95  
19 "TRANSCOMBA" CIA. LTDA., para lo cual participará con  
20 voz y voto en todas y cada una de las sesiones, reuniones,  
21 juntas ordinarias o extraordinarias, en las que fuere convocada;  
22 DOS)- De igual manera para que administre en la mejor forma  
23 los demás bienes que en calidad de copropietarias mantenemos  
24 por los bienes dejados por mi antes nombrado fallecido padre,  
25 los mismos que constan en la Posesión Efectiva de Bienes  
26 otorgada por la Notaria Pública de Huaquillas, el Veintiseis de  
27 Enero del año Dos mil nueve e inscrita en el Registro de la  
28 Propiedad del cantón Arenillas, el Veintitrés de Septiembre del

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CIUDADANIA 070431717-1

ARIADEL MAYANQUER PATRICIA DEL PILAR

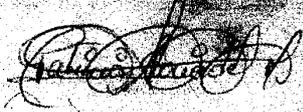
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

13 NOVIEMBRE 1982

001- 0309 00309 F

EL ORO/ ARENILLAS

ARENILLAS 1982




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO ANGEL YOFRE ASTUDILLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE EFREN ARIADEL ROMERO

ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER

QUITO 12/01/2007

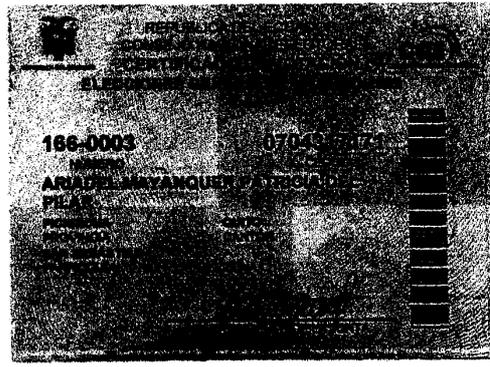
12/01/2019

REN 2273891

Pch









Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

*Rosa Eugenia Moreno Vivanco*  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS EL ORO

1 Dos mil nueve, con Registro número Ochocientos noventa y  
2 uno y anotada en el Libro Repertorio bajo el número Un mil  
3 doscientos cincuenta y tres.-----

4 TERCERA:- OTRAS FACULTADES:- En fin, mi Mandataria  
5 queda ampliamente facultada para realizar todos los trámites  
6 adicionales que fueren necesarios para cumplir con el Mandato  
7 que se le confiere por este poder, y para que no se le tenga  
8 como insuficiente por falta de cláusula especial, le concedo  
9 todas las atribuciones establecidas en el Artículo Cuarenta y  
10 cuatro del Código de Procedimiento Civil.- Hasta aquí la  
11 presente minuta, usted Señor Notario, se dignará agregar las  
12 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente  
13 instrumento público.- Atentamente.- Firmado ilegible, Dr.  
14 Walter Fajardo Camacho, ABOGADO, Matrícula No. 691.-  
15 CAO.”.- Hasta aquí la minuta elevada a escritura pública.- Se  
16 han pagado los derechos correspondientes.- Y, leída que le  
17 fuera esta escritura por mi la Notaria a la otorgante,  
18 íntegramente, con alta y clara voz, ésta la acepta,  
19 aprueba, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la  
20 Notaria, DOY FE.-

*(Handwritten mark)*

21  
22  
23 *Patricia del Pilar Ariadel Mayanquer*  
24 Sra. PATRICIA DEL PILAR ARIADEL MAYANQUER  
25 C. C. No. 070431717-1

26  
27 *Rosa Eugenia Moreno Vivanco*  
28 Sra. ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO  
NOTARIA

*Se...*

1 ...OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE  
2 ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE "SEGUNDO  
3 TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO  
4 EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU  
5 OTORGAMIENTO.-

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Rosa E. Moreno Tivanco*  
Rosa E. Moreno Tivanco  
NOTARIA PUBLICA  
HUAQUILLAS EL ORO